Provincia de Santa Fe
Ministerio Público de la Acusación

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCIÓN Nº 0064

SANTA FE, ***Cuna de la Constitución Nacional,*** 09 OCT 2013

VISTO:

El expediente N° 02001-0020559-6 del Registro del Sistema de Información de Expedientes -MINISTERIO DE JUSTICIA y DERECHOS HUMANOS- en virtud del cual se gestiona la rectificación del Anexo II de la Resolución N° 0025/2013 del Ministerio Público de la Acusación, por la cual modifica las estructuras de las Fiscalías Regionales del Ministerio Público de la Acusación;

CONSIDERANDO:

Que, se ha advertido que en el Anexo II de la Resolución N° 0025/2013, en el cuadro donde figuran los nombres de los cargos de planta del Ministerio Público de la Acusación, precisamente en su renglón tercero, se consignó solamente Subdirector Regional cuando en realidad se tendría que haber consignado tanto Subdirector Regional como Secretario de Gestión Administrativa y Procesal de Unidad Fiscal;

Que, como consecuencia de ello y a los fines de subsanar la omisión deslizada, corresponde proceder a la rectificación de la norma citada ut supra;

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectifíquese el Anexo II de la Resolución N° 0025/2013 el que quedará de la siguiente manera:

ANEXO II

Funcionarios del Ministerio Público de la Acusación Fiscalías Regionales.
Equivalencia entre salario y cargo conforme la Ley N° 11.196

Nombre del Cargo de planta en:

El Ministerio Público de la Acusación	La Justicia Provincial Ley N° 11.196
Secretario Regional	Pro Secretario Corte Suprema
Subsecretario Regional	Secretario de Cámara

Provincia de Santa Fe
Ministerio Público de la Acusación

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Subdirector Regional/Secretario de Gestión Administrativa y Procesal de Unidad Fiscal	Secretario de Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito
Jefe de Departamento	Jefe de Departamento

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. Julio de Olazabal
FISCAL GENERAL

NA